

TRANSCARIBE S.A.
NIT. 806.014.488-5
Rad. Int. **3690**

30 AGO 2010

Fecha y Hora **05:30pm**
Folios **1** Anexos **NO**
RECIBIDO PARA REVISIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN



SALIDA Nro.: 117033 Fecha: 30-08-2010 COL
ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
COMPAÑIAS
CARRERA 5 NRO. 66-91 EDIF. ELIANA
BARRIO TUAR CARTAGENA

RADICADO No. 202118-10
Favor citar este número para
Cualquier referencia

Bogotá, D. C.

Doctor
ENRIQUE CHARTUNI
Gerente
TRANSCARIBE S. A.
Carrera 5 No. 66-91 Edif. Eliana
Barrio Crespo
Cartagena

ASUNTO: Vigilancia con fines preventivos y de control de gestión sobre el proceso licitatorio TC-LPN-001-2010

Respetado Doctor Chartuni:

Teniendo en cuenta la revocatoria de la Resolución mediante la cual se ordenó la apertura de la licitación de la referencia y con el fin de continuar con el acompañamiento iniciado por esta Delegada, comedidamente le solicito informar, en el caso de que persista la necesidad que motivo el trámite precontractual aludido, en qué momento se reiniciará el proceso de selección.

Es menester recordar que TRANSCARIBE S. A. deberá evaluar todos los aspectos que dieron lugar a la expedición de adendas y documentos de aclaración dentro del proceso, así como los que determinaron la revocatoria en mención, con el fin de que se ajusten tanto el documento de estudios previos de la contratación como el pliego de condiciones de la misma.

Este despacho estará presto a acompañar la convocatoria pública desde su inicio, para lo cual le solicito comunicar el nuevo cronograma.

A la espera de su respuesta,


MARIA EUGENIA CARREÑO GOMEZ
PROCURADORA DELEGADA

Proyección: MLCC, MTTT